



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00509

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S
EJECUTADO: CARLOS ANDRES SALGADO ARBOLEDA
MAGDA ESPERANZA ARBOLEDA BUITRAGO
RADICADO: 630014003008-2022-00509-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio No. 009 que antecede, procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Quindío, mediante el cual dan cuenta que el embargo de remanentes solicitado por éste estrado judicial, No surte efectos legales dentro del proceso ejecutivo radicado al 63190-40-89-001-2021-00086-00 que allí se tramita.

Finalmente, **SE REQUIERE** a la parte ejecutante a fin de que integre el contradictorio con los demandados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso si es en la dirección física o el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 si es por correo electrónico, contando para ello con el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (artículo 317 Ibídem).

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

9 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96df829be6c02e076162e3b00b7687eaed810b16fc164a470bfc351e1d40e73f**

Documento generado en 08/02/2023 08:32:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>